



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 376 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

29 MAY 2024

VISTO: El Informe N° 718-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3195308 y Reg. Exp. N° 2328288, y demás documentación adjunta en un total de dieciocho (18) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de febrero del 2024, se aprobó la intervención económica de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N 36059 de Huancalpi del distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica” materia del Contrato N° 099-2019/ORA, a solicitud de la empresa contratista Consorcio Vilca, al haberse configurado las causales “Por caso fortuito o fuerza mayor” y “Por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permiten la terminación de los trabajos”;

Que, asimismo, mediante la Resolución antes mencionada, resuelve en su **Artículo 2°.- Designar** al Ing. Javier Martínez Espinoza – Gerente Regional de Infraestructura (e), como interventor económico de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N 36059 de Huancalpi del distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica”, con DNI N° 41894557, quien en representación del Gobierno Regional de Huancavelica será el responsable del manejo de la cuenta corriente mancomunada, conjuntamente con la señora Betzy Nataly Rodríguez Arca – representante común de la empresa contratista Consorcio Vilca, con DNI N° 77242268, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 013-2019-OSCE/CD “Intervención Económica de la Obra”;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 277-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de abril del 2024, se da por concluida la encargatura del Ing. Civil Javier Martínez Espinoza en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Que, del mismo modo, mediante resolución antes referida, se designa al Ing. Civil Magno Esteban Paucar Mejía en la plaza N° 493 del cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita;

Que, consecuentemente, mediante Informe N° 718-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 20 de mayo del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui, solicita modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, concluyendo lo siguiente:

- *Por lo expuesto, solicito la modificación del Artículo 2° de Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de febrero del 2024, por ende, el que asumirá como interventor económico por parte de la entidad será el Ing. Magno Esteban Paucar Mejía – Gerente Regional de Infraestructura con DNI N° 20005081, quien sustituirá al Ing. Javier Martínez Espinoza.*
- *La Oficina Regional de Administración realizara las demás acciones administrativas que corresponda para el cumplimiento de la modificación en dicha resolución.*
- *Asimismo, la modificación debe ser comunicado a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a*





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 376 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

29 MAY 2024

la empresa contratista Consorcio Vilca y a la supervisión de obra Consorcio Supervisión Consultores.

Que, estando a las consideraciones expuestas, este Despacho considera viable la modificación del Artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 febrero del 2024, siendo nuevo interventor económico el Ing. Magno Esteban Paucar Mejía, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 febrero del 2024, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

- **ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** al Ing. Civil Magno Esteban Paucar Mejía – Gerente Regional de Infraestructura, como interventor económico de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N 36059 de Huancalpi del distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica”, con DNI N° 20005081, quien en representación del Gobierno Regional de Huancavelica será el responsable del manejo de la cuenta corriente mancomunada, conjuntamente con la señora Betzy Nataly Rodríguez Arca – representante común de la empresa contratista Consorcio Vilca, con DNI N° 77242268, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 013-2019-OSCE/CD “Intervención Económica de la Obra”.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Tesorería, a la Gerencia Regional de Infraestructura, al Consorcio Vilca y a la supervisión de obra Consorcio Supervisión Consultores, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL